

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente Ejecutivo PLMB CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario y de Ingresos no Tarifarios PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos ADRIANA MAZUERA CHILD Gerente Financiera ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro VERÓNICA MARÍA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales YULY JOHANA ROJAS IDARRAGA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (E) CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2025-12-26 12:23:27 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Informe de autoevaluación Anexos: 16 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM25-0269
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (Segundo semestre de 2025) – Numeral 5, artículo 29, del Decreto Distrital No. 221 de 2023.	

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo señalado en el literal c del artículo 2.2.21.1.6 modificado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, así como de lo establecido en el literal c del artículo 4 de la Resolución EMB No. 740 de 2023, que señalan como función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC:

“Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento”.

Me permito comunicar el informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de 2025, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.

Cordialmente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Mariangélica Rolon Trigos – Asesora Gerencia General.

Proyectó: Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 – Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (segundo semestre de 2025) – 16 páginas.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO Y EL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA – SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

OBJETIVO:

Determinar el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), mediante la autoevaluación realizada por la Oficina de Control Interno al desarrollo de las responsabilidades y autoridad definidas para cada línea de defensa y las acciones adelantadas en observancia de las reglas de conducta asociadas con los principios del auditor interno definidas en el Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001).

ALCANCE:

Segundo semestre de 2025 (julio a diciembre de 2025).

CRITERIOS:

1. Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.
2. Decreto 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, artículo 29, parágrafo 5.
3. Código de Ética del Auditor Interno (código EM-MN-001), el Estatuto de Auditoría Interna (código EM-MN-002) y procedimiento de auditoría interna (código EM-PR-002).

METODOLOGÍA:

Para este informe se tuvieron en cuenta las siguientes evaluaciones:

- a. Actividades ejecutadas del Plan Anual de Auditoría – PAA 2025.
- b. Actividades ejecutadas del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC 2025.
- c. Evaluaciones realizadas por los auditados mediante el formulario virtual de evaluación de la auditoría posterior a la comunicación del informe definitivo.
- d. Evaluación al auditor líder por la jefe de la Oficina de Control Interno / Supervisor.
- e. Evaluación a los auditores acompañantes por el auditor líder.
- f. Encuesta para medir los indicadores de satisfacción por cada uno de los roles de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con cada una de las actividades ejecutadas durante el segundo semestre de 2025.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados de la autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001) y el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), ambos instrumentos actualizados y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC en la vigencia 2025 (Acta No. 004 del 27 de octubre de 2025).

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO (EM-MN-001)

En la siguiente tabla se exponen los principios y normas de la auditoría interna establecidos en el Código de Ética del Auditor Interno, código EM-MN-001, adoptados del dominio II: Ética y profesionalidad de las Normas Globales de la Auditoría Interna del IIA, versión 2024:

Tabla No. 1. Cumplimiento de los principios y normas de la auditoría interna.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
Demostrar integridad	Honestidad y valentía profesional.	Monitoreo de riesgos de corrupción del proceso: La Oficina de Control Interno realizó el monitoreo mensual del riesgo de corrupción, código EM-RC-003 identificado para el proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión: <i>“Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por uso, ocultamiento o manipulación de información por parte del auditor haciendo uso del poder con el fin de desviar los resultados de las auditorías en beneficio propio o de un tercero a cambio de favores, regalos, dádivas o dinero.”</i>
	Expectativas éticas de la entidad	Se realizó el reporte de la ejecución de los controles de este riesgo, revisado con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en reuniones desarrolladas en fechas: 08/07/2025, 05/08/2025, 05/09/2025, 06/10/2025, 06/11/2025 y 05/12/2025; en las cuales no se identificaron alertas preventivas ni materialización de eventos relacionados. Los controles están documentados y han sido efectivos para mitigar el riesgo.
	Comportamiento legal y ético	Interiorización de temas sobre Integridad y Ética Los integrantes de la Oficina de Control Interno participaron de los siguientes espacios de capacitación y sensibilización: - Curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Semana de la Integridad 2025 en la EMB en el mes de octubre de 2025. - Charla de riesgos de corrupción, fraude y política antisoborno, convocada y realizada por la Gerencia de Riesgos el 19 de diciembre de 2025. Así, mismo, el equipo de trabajo diligenció un cuestionario realizado por la Oficina de Asuntos Institucionales y los gestores de integridad, difundida mediante Boletín Somos Metro del 02 de octubre de 2025, enlace: Cuestionario: Política y Código de Integridad .

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
		Identificación de situaciones de corrupción en el marco de auditorías internas: En las treinta (30) evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, producto de la ejecución y comunicación de once (11) informes de auditoría (procesos priorizados, informes de ley, seguimientos especiales) en el segundo semestre de 2025, según lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2025, no se presentaron quejas ni denuncias por presunta violación de ninguno de los principios del Código de Ética del Auditor Interno ni de los valores del Código de Integridad. En general, el equipo auditor no identificó comportamientos que no fueran coherentes con las expectativas éticas, no realizó ni participó en ninguna actividad ilegal o que fuera en detrimento de la EMB, cumplió las leyes y regulaciones internas y externas aplicables y no identificó incumplimientos legales o de regulaciones que debieron comunicarse.
Mantener la objetividad	Objetividad individual	Declaración de impedimentos: En enero de 2025 se diligenció y firmó la declaración de no tener impedimentos por parte de todos los integrantes de la Oficina de Control Interno, frente a la ejecución de actividades designadas en el Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado por el CICCI, aspecto que quedó documentado en la ayuda de memoria No. 001 del 14/01/2025. Durante toda la vigencia no se reportó alguna declaración de impedimento sobreveniente por parte de los auditores internos de la Oficina de Control Interno en desarrollo de las actividades designadas del Plan Anual de Auditoría 2025, en virtud de las causales expresadas en el Código de Ética del Auditor Interno.
	Salvaguardar la objetividad.	Por su parte, la jefe Oficina de Control Interno presentó formalmente una declaración de un posible conflicto de interés a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante memorando OCI-MEM25-0195 del 03/10/2025, en el que manifestó un eventual impedimento para supervisar la auditoría de cumplimiento: “<i>Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos de la Circular conjunta No. 100-004-2024 del 02 de diciembre de 2024 del MinTrabajo y el DAFP y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral</i>”. Dicha instancia manifestó de forma unánime estar de acuerdo en que sí existía un conflicto de interés para este caso. En tal sentido, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento de la EMB solicitó con oficios: EXT25-0005288 del 30/10/2025 y EXT25-0005778 del 27/11/2025 a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la colaboración para que fuera nombrado un jefe de Control Interno Ad hoc para realizar este trabajo de auditoría. Es así como se expidió el Decreto No. 603 del 04 de diciembre de 2025 de la Alcaldía Mayor en la que se designó a jefe Oficina de Control Interno ad hoc para supervisar este trabajo de auditoría a la Jefe de Control Interno de Transmilenio S.A., sin embargo, en la reunión de apertura de la auditoría, el comité de convivencia laboral manifestó su intención de documentar una recusación por considerar que el auditor designado y todos los miembros de la Oficina de Control Interno tendrían impedimento para desarrollar la auditoría, por lo que no se dio continuidad al desarrollo de las demás etapas de la auditoría. Posteriormente, el Comité de Convivencia Laboral radicó formalmente la recusación mediante memorando con radicado GAA-MEM25-1055 el 17/12/2025, la cual, se comunicó al auditor designado el viernes 19/12/2025 y a la fecha se está surtiendo el trámite de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones, código GL-PR-009, no obstante, para el caso en particular es el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI la instancia pertinente para atender y resolver el tema.
	Declarar los impedimentos a la objetividad.	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
		Por lo expuesto, no se cumplió al 100% con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías aprobado por el CICCI para al vigencia 2025. Supervisión continua de las auditorías internas: En virtud de la política de operación XII del procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, la jefe de la Oficina de Control Interno realizó la supervisión de las auditorías en desarrollo de cada una de las etapas: planeación, ejecución y comunicación, mediante la revisión de los avances en reuniones de autocontrol No. 21 a 38, programadas y desarrolladas en el segundo semestre de 2025. Percepción del nivel de objetividad en desarrollo de las auditorías internas: Del total de treinta (30) evaluaciones de auditoría interna diligenciadas por los auditados mediante formulario virtual, asociadas a once (11) informes de auditoría comunicados en el segundo semestre de 2025, respecto a la pregunta: “¿Considera que el auditor y/o equipo auditor fue objetivo e imparcial y los resultados de la auditoria se basaron en evidencias, hechos y datos?”, solamente en una encuesta se manifestó se había cumplido parcialmente con este criterio según la percepción del auditado, no obstante, de forma general se afirmó que el equipo auditor mantuvo la objetividad en desarrollo de las auditorías asignadas.
Demostrar competencia	Competencia.	La Oficina de Control Interno estuvo conformada en el segundo semestre de 2025 por: a. <u>Jefe Oficina de Control Interno:</u> Administradora de Empresas, especialista en Gestión Pública, Gestión para el Desarrollo Empresarial, Control Interno, Mg. en Estrategias de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente en el Ámbito Local, auditora certificada en las normas: ISO 27001, OHSAS 18001, ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001, ISO 51000 y más de 16 años de experiencia como auditora. b. <u>Profesional grado 5:</u> Administrador de empresas, especialista en auditoría de control interno y Aseguramiento, con más de 10 años de experiencia como auditor. c. <u>Profesionales grado 3:</u> - Contadora, con más de 13 años de experiencia como auditora. - Abogado, especialista en derecho administrativo y constitucional, con más de 6 años de experiencia como auditor. - Ingeniero de Sistemas, con más de 7 años de experiencia como auditor. d. <u>Profesionales grado 2:</u> - Historiador e ingeniero catastral y geodesta, especialista en Valoración Inmobiliaria con más de 4 años de experiencia como auditor en Oficina de Control Interno. - Ingeniero Industrial, especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería con más de 5 años de experiencia como auditor en Oficinas de Control Interno. En este periodo el equipo de trabajo participó en los siguientes cursos y capacitaciones establecidos en el Plan Institucional de Capacitación, código TH-DR-022 u ofrecidos por entidades u organismos externos: - Actualización del curso de teletrabajo para teletrabajadores. - Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Uso de AZDigital.
	Desarrollo profesional continuo.	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento
		- Capacitación festival pedagógico por la igualdad del grupo CALDAS. - Actualización del curso de teletrabajo para teletrabajadores, - Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. - Programa de preparación para el examen como Auditor Interno Certificado (CIA) - Parte 2 y Parte 3. - Auditoría Forense como estrategia de anticipación a la materialización de riesgos, - Six Sigma. - IA Generativa. Las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría 2025 fueron designadas a los profesionales de la Oficina de Control Interno de acuerdo con su formación académica, experiencia y carga laboral.
Ejercer el debido cuidado profesional	Conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.	Todos los lineamientos internos adoptados por la empresa para el proceso, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión se diseñaron con base en las Guías de Auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, que adoptó Normas Internacionales de Auditoría Interna.
	Debido cuidado profesional.	Los auditores internos aplicaron las políticas de operación y actividades del procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, en cada una de las etapas de la auditoría: planeación, ejecución y comunicación.
	Escepticismo profesional.	Cada auditor equipo asignado a un trabajo de auditoría realiza en la etapa de planeación una revisión del tema a auditar y con base en la información revisada se documenta la evaluación preliminar de riesgos, controles y pruebas de auditoría, insumo para formular los objetivos y alcance de los trabajos; en esta etapa los auditores aplican el escepticismo profesional para identificar y determinar los controles y riesgos que se deben evaluar, así como el muestreo que se debe aplicar, cuando se requiere. La jefe de la Oficina de Control Interno realizó la supervisión de los trabajos programados en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, para la vigencia 2025; mediante la revisión de los papeles de trabajo de las etapas de planeación, ejecución y comunicación, en el marco de las reuniones de autocontrol realizadas, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de cada auditoría o identificar posibles desviaciones u obtener retroalimentación sobre retrasos por diferentes variables en el desarrollo de las actividades. Así mismo, en todas las auditorías realizadas (en las que aplicó) se convocó y realizó la reunión de presentación de resultados preliminares a los auditados, se comunicó informe preliminar, se recibieron objeciones por las dependencias que fueron analizadas y contestadas. Finalmente, se convocaron reuniones de cierre de auditoría y se comunicaron los informes definitivos, posterior a surtir los espacios mencionados previamente, asegurando minimizar errores e información imprecisa en los resultados. En cada auditoría se realizó la evaluación del desempeño auditor, así: - La jefe Oficina de Control Interno evaluó al auditor líder, posterior a la finalización y comunicación de catorce (14) informes de auditoría con base en un conjunto de criterios y en una escala cuantitativa y cualitativa, como se muestra a continuación:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento						
		Pregunta	Deficiente (1 Punto)	Regular (2 puntos)	Aceptable (3 puntos)	Bueno (4 puntos)	Excelente (5 puntos)	Calificación Promedio
		1.Cumplimiento de las actividades asignadas en el Plan Anual de Auditoría.	0	0	0	1	13	4,93
		2.Cumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el Plan Anual de Auditoría.	0	0	0	1	13	4,93
		3. Diligenciamiento de los formatos y contenidos de la etapa de planificación.	0	0	0	5	9	4,64
		4. Diligenciamiento y análisis de las pruebas de recorrido.	0	0	0	3	11	4,79
		5.Claridad y precisión en la redacción de los hallazgos identificados.	0	0	0	13	1	4,07
		6.Receptivo(a) a recomendaciones en el desarrollo de la auditoría.	0	0	0	2	12	4,86
		7. Capacidad de cohesión con el equipo de trabajo.	0	0	0	1	13	4,93
		Como conclusión se obtuvieron las siguientes recomendaciones o aspectos por mejorar:						
		- Continuar trabajando en el fortalecimiento de la competencia de redacción de informes. - Continuar trabajando la competencia de adaptación al cambio, así como, en el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para la realización de auditorías; análisis de la información, diligenciamientos del formato de evaluación preliminar de riesgos, controles y pruebas de auditoría, programa de trabajo, diseño de pruebas, muestreo y redacción de informes. - Continuar trabajando en el fortalecimiento del diligenciamiento del formato de evaluación preliminar de riesgos, controles y pruebas de auditoría.						
		Por su parte, cada auditor líder evaluó a él / los auditor (es) acompañante(s) – aplicó en diez (10) ocasiones - a partir de los siguientes criterios y obteniendo los resultados que se muestran a continuación:						
		Pregunta	Deficiente (1 Punto)	Regular (2 puntos)	Aceptable (3 puntos)	Bueno (4 puntos)	Excelente (5 puntos)	Calificación Promedio
		1. Cumplimiento de las actividades asignadas en el Plan Anual de Auditoría.	0	0	0	0	10	5,00
		2.Cumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el Plan Anual de Auditoría.	0	0	0	1	9	4,90
		3. Buen trato y comunicación efectiva con el auditado.	0	0	0	0	10	5,00
		4. Diligenciamiento de los formatos de la etapa de planificación.	0	0	0	1	9	4,90
		5. Diligenciamiento y análisis de las pruebas de recorrido.	0	0	0	0	10	5,00
		6. Claridad y precisión en la redacción de los hallazgos identificados.	0	0	0	1	9	4,90

Principio	Normas	Descripción de las acciones adelantadas frente a su cumplimiento						
		7. Conocimiento general y dominio en cuanto a las técnicas de auditoría y el procedimiento de auditoría.	0	0	0	0	10	5,00
		8. Receptivo(a) a recomendaciones en el desarrollo de la auditoría.	0	0	0	0	10	5,00
		Finalmente, en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno, OneDrive y AZDigital, se organizaron los documentos de conformidad con la Tabla de Retención Documental – TRD, incluyendo el entendimiento de la unidad auditable cuando aplicó, la evaluación de riesgos y diseño de las pruebas de auditorías y los papeles de trabajo elaborados y firmados por los auditores, de acuerdo con la segregación de funciones.						
Mantener la confidencialidad	Uso de información	Los auditores de la Oficina de Control Interno fueron prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el desarrollo de las auditorías, informes de ley, seguimientos especiales y evaluación de la gestión del riesgo, programados en el Plan Anual de Auditoría 2025, correspondiente al segundo semestre de 2025. No se tienen quejas o denuncias realizadas por presunta vulneración del principio de confidencialidad.						
	Protección de la información.							

Fuente: Elaboración propia.

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA (EM-MN-002)

Define el propósito, autoridad y responsabilidad de las líneas de defensa en el desarrollo de la actividad de auditoría interna. El estatuto establece el propósito de la auditoría, la posición y dependencia de la actividad de auditoría interna, la independencia y objetividad, las limitaciones, autorizaciones y prohibiciones de los auditores internos, define el Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad del proceso – PAMEC.

a. Propósito de la auditoría

El propósito de la auditoría interna es fortalecer la capacidad de la entidad para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar a la Línea Estratégica aseguramiento razonable, asesoramiento - consultoría, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

Los servicios de aseguramiento y consultoría se asocian a cada uno de los cinco (5) roles asignados a las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, por lo que su cumplimiento se enmarca en el desarrollo del Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para 2025, el cual presentó un nivel de cumplimiento del 98,59% lo que representa la ejecución de 70 de las 71 actividades programadas.

Los resultados de las evaluaciones de las auditorías internas por los auditados, posterior a los once (11) informes definitivos de auditoría comunicados en el segundo semestre de 2025, muestran que el 89,28% de los auditados encuestados (28 participaciones) entre directivos y enlaces de dependencia reconocen que la auditoria aportó al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso/dependencia y en general en el desarrollo de sus actividades.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

b. Posición y dependencia

La Oficina de Control Interno comunicó los resultados definitivos de las auditorías a los líderes de los procesos auditados y a su equipo de trabajo mediante memorando y correo electrónico, así mismo, al representante legal, a quien reporta administrativamente. Los informes definitivos de auditoría y comunicaciones de alertas y recomendaciones emitidos en el segundo semestre de 2025 se encuentran publicados y disponibles para su consulta en la sede electrónica, en la sección de transparencia y acceso a la información pública:

- 4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67
- 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447

Durante el segundo semestre de 2025, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ se presentó el seguimiento al avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría – PAA 2025 y el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC, en las sesiones ordinarias llevadas a cabo el 29/07/2025 (Acta No. 003), 27/10/2025 (Acta No. 004) y 09/12/2025 (Acta No. 005).

c. Independencia y objetividad

- Se aseguró que la actividad de auditoría interna estuviera libre de condiciones que amenazaran la capacidad para llevar a cabo las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2025 de forma imparcial; todos los integrantes del equipo de trabajo de la OCI firmaron el formato para declaración de impedimentos frente al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, lo cual quedó documentado en la ayuda de memoria de la reunión de autocontrol del 14 de enero de 2025 y sus respectivos anexos.
- Durante toda la vigencia no se reportó alguna declaración de impedimento sobreviniente por parte de los auditores internos de la Oficina de Control Interno en desarrollo de las actividades designadas del Plan Anual de Auditoría 2025, en virtud de las causales expresadas en el Código de Ética del Auditor Interno. Por su parte, la jefe Oficina de Control Interno presentó formalmente una declaración de conflicto de interés a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante memorando OCI-MEM25-0195 del 03/10/2025, en el que manifestó un eventual impedimento para realizar la auditoría de cumplimiento: *“Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos de la Circular conjunta No. 100-004-2024 del 02 de diciembre de 2024 del MinTrabajo y el DAFP y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral”*. Dicha instancia manifestó de forma unánime estar de acuerdo en que sí existía un conflicto de interés para este caso.

En tal sentido, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento de la EMB solicitó con oficios: EXT25-0005288 del 30/10/2025 y EXT25-0005778 del 27/11/2025 a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la colaboración para que fuera nombrado un jefe de Control Interno Ad hoc para realizar este trabajo de auditoría. Es así como se expidió el Decreto No. 603 del 04 de diciembre de 2025 de la Alcaldía Mayor en la que se designó a jefe Oficina de Control Interno ad hoc para supervisar este trabajo de auditoría a la Jefe de la EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Control Interno de Transmilenio S.A., sin embargo, en la reunión de apertura de la auditoría, el comité de convivencia laboral manifestó su intención de documentar una recusación por considerar que el auditor designado y todos los miembros de la Oficina de Control Interno tendrían impedimento para desarrollar la auditoría, por lo que no se dio continuidad al desarrollo de las demás etapas de la auditoría. Posteriormente, el Comité de Convivencia Laboral radicó formalmente la recusación mediante memorando con radicado GAA-MEM25-1055 el 17/12/2025, se comunicó al auditor designado el viernes 19/12/2025 y a la fecha se está surtiendo el trámite de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones, código GL-PR-009, no obstante, para el caso en particular es el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI la instancia pertinente para atender y resolver el tema.

Por lo anterior, no fue posible cumplir el 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías aprobado por el CICCI para la vigencia 2025.

- En ningún caso se participó en los procesos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.

d. Cumplimiento de la autoridad y responsabilidad

En el siguiente cuadro se relacionan las acciones realizadas por cada una de las líneas de defensa en la EMB en términos del cumplimiento de la autoridad y responsabilidad asignadas en el Estatuto de Auditoría Interna.

Tabla No. 2. Cumplimiento la autoridad y responsabilidades por línea de defensa.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
Línea Estratégica	Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva: Realizó seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2025 el 11/04/2025 en sesión presencial. En el segundo semestre de 2025 no se requirió a la Oficina de Control Interno la presentación de su gestión ante la mencionada instancia.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI a. Aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 en sesión ordinaria de comité del 18 de diciembre de 2024 y sus modificaciones: versión 2 el 24/04/2025 y versión 3 el 29/07/2025. b. Aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 en sesión ordinaria de comité del 09 de diciembre de 2025. c. Revisó los resultados de los monitoreos de segunda línea de defensa establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 en sesiones del 03/02/2025, 23/04/2025, 29/07/2025 y 27/10/2025. d. Hizo seguimiento al estado del Sistema de Control Interno, mediante el informe de evaluación independiente y demás informes de Ley y seguimientos especiales cuyos resultados fueron presentados en las sesiones del CICCI del 03/02/2025, 23/04/2025, 29/07/2025, 27/10/2025 y 09/12/2025, comunicados a través de memorando y publicados en la sede electrónica, en las ubicaciones:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
	4.8.1. Informes de la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67 4.8.2. Informe pormenorizado: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A447 e. Analizó y resolvió en sesión del 27/10/2025 el conflicto de interés presentado por la Jefe de la Oficina de Control Interno para ejecutar la actividad: “Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos de la Circular conjunta No. 100-004-2024 del 02 de diciembre de 2024 del MinTrabajo y el DAFP y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral”.
Primera línea de defensa	En cumplimiento de las directrices emitidas por la Alta Dirección, los líderes de proceso y sus equipos de trabajo han documentado los controles para su implementación a través de directrices, manuales, procedimientos, instructivos, guías, protocolos, entre otros; contenidos en el Sistema de Gestión en AZ Digital. La primera línea de defensa suministró la información y evidencias solicitadas por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa, con oportunidad y completitud para poder ejecutar las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2025 y suscribieron las cartas de representación. Los líderes de procesos y sus equipos formularon los planes de mejoramiento interno: a. Plan de mejora No. 110, producto del seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación 2024. b. Plan de mejora No. 111, producto de la evaluación de control Interno contable Vigencia 2024. c. Plan de mejora No. 112, producto del seguimiento al cumplimiento de normas en materia de derechos de autor de software 2025. d. Plan de mejora No. 113, producto del cierre inefectivo de acciones 1 y 2 del plan de mejoramiento No. 86, de acuerdo con el seguimiento a planes de mejoramiento interno. e. Plan de mejora No. 114, producto de la auditoría Proceso Gobierno Corporativo y Relaciones. f. Plan de mejora No. 115, producto del seguimiento a austeridad del gasto – I trimestre de 2025 g. Plan de mejora No. 116, producto de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025. h. Plan de mejora No. 117, producto del informe final arqueo caja menor de la Gerencia Administrativa i. Plan de mejora No. 118, producto del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB – (enero – julio) 2025 j. Plan de mejora No. 119, producto de la auditoría al proceso de Gestión Tecnológica k. Plan de mejora No. 120, producto del seguimiento a planes de mejoramiento internos con corte a 30 de abril de 2025. l. Plan de mejora No. 121, producto de la auditoría al proceso de GIPF - MARES Veintiocho (28) servidores públicos, entre líderes de proceso y enlaces diligenciaron el formulario de evaluación de auditoría interna, posterior a la emisión de los informes de evaluación y seguimiento comunicados por la OCI, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor y tomar acciones para la mejora continua.

Línea de Defensa	Acciones desarrolladas en cumplimiento de su autoridad y responsabilidades
Segunda línea de defensa	Durante el segundo semestre de 2025 la segunda línea de defensa presentó los informes de monitoreo de los siguientes temas clave establecidos en el anexo 1 de la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 los cuales fueron expuestos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobados para ser incluidos en las actas de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 03/02/2025, 23/04/2025 y 29/07/2025. a. Monitoreo del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII. b. Monitoreo Seguimiento consolidado avance del Plan de c. Fortalecimiento MIPG. d. Monitoreo Plan Institucional de capacitación. e. Monitoreo Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. f. Monitoreo Plan Institucional de Bienestar e Incentivos. g. Monitoreo al cumplimiento de normatividad específica. h. Monitoreo Avance en la implementación del PIGA. i. Monitoreo al Cumplimiento a la Política y Plan de Austeridad en el Gasto. j. Monitoreo Política de Gestión Documental. k. Monitoreo a las PQRS. l. Monitoreo Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. m. Monitoreo a la Política de Integridad y Ética. n. Monitoreo Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI. o. Monitoreo Plan Operacional de Seguridad Digital y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad. p. Monitoreo a los Proyectos de Inversión. q. Monitoreo a conflictos de interés, II semestre 2024. Los monitoreos a la liquidación de contratos y el monitoreo a la gestión de riesgos institucional fueron presentados directamente en las mencionadas sesiones del CICCI.
Tercera línea de defensa	a. La Oficina de Control Interno presentó el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2025 en sesiones ordinarias del CICCI con fechas de: 03/02/2025, 23/04/2025, 29/07/2025, 27/10/2025 y 09/12/2025. b. Los informes de ley y seguimientos especiales del PAA 2025 se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002. Así mismo, se emitieron comunicaciones de consultoría, en el marco del rol de enfoque hacia la prevención, con recomendaciones y alertas sobre aspectos identificados por la Oficina de Control Interno y comunicadas mediante memorando a los líderes de proceso y publicadas en la sede electrónica, numeral 4.8.1 Reportes de control interno – vigencia 2025: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control-0?f%5B0%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67&f%5B1%5D=filtro_clasificacion_control_general%3A67

Fuente: Elaboración propia.

e. Limitaciones, autorizaciones y prohibiciones

En el segundo semestre de 2025 la Oficina de Control Interno no identificó limitaciones para el ejercicio de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, al alcance en el ejercicio de la auditoría interna ni aspectos que hayan incidido en la objetividad de los auditores internos. El equipo auditor estuvo autorizado y tuvo acceso a toda la información en desarrollo de las actividades del Plan Anual de Auditoría aprobado para 2025, cumpliendo su labor y respetando las prohibiciones definidas en el estatuto de auditoría interna.

f. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso - PAMEC

La Oficina de Control Interno definió para la vigencia 2025 un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC, como un conjunto de actividades orientadas al mejoramiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, su avance se presentó en las sesiones del CICCI: el 03/02/2025 (Acta No. 001), 23/04/2025 (Acta No. 002), 29/07/2025 (Acta No. 003), 27/10/2025 (Acta No. 004) y 09/12/2025 (Acta No. 005). El PAMEC presentó un cumplimiento del 100% con 77 actividades ejecutadas en su totalidad. En las treinta y ocho (38) reuniones de autocontrol se realizó seguimiento y control al cumplimiento de las actividades del PAMEC.

g. Evaluación de la auditoría interna por los auditados

Los resultados de la evaluación de las auditorías internas realizadas por los auditados evalúan la aplicación del procedimiento de auditoría interna, el Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna. Esta retroalimentación permite identificar: debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas que contribuirán a la gestión del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión. A continuación, se presentan los resultados generales:

En el segundo semestre de 2025 se recibieron veintiocho (28) respuestas en las que los auditados evaluaron once (11) informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 3. Evaluación de la auditoría interna por los auditados.

No. .	Pregunta	Totales		
		Si	Parcial	No
1	¿Se realizó la reunión de apertura y/o comunicación de inicio de auditoría de forma oportuna?	28	0	0
2	¿En la reunión de apertura fue presentado el equipo auditor, objetivos, alcance, criterios, cronograma y canales?	27	1	0

3	¿Se comunicaron las observaciones identificadas en desarrollo de la auditoria?	27	0	1
4	¿El equipo auditor cumplió con el cronograma en el plan de trabajo?	27	1	0
5	¿Considera que el equipo auditor fue respetuoso y asertivo en la comunicación con los auditados?	27	1	0
6	¿Las fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, conclusiones y recomendaciones fueron claras y de fácil entendimiento?	26	2	0
7	¿Considera que el equipo auditor fue objetivo, imparcial y los resultados se basaron en evidencias?	27	1	0
8	¿El equipo de auditoría solicitó información clasificada y/o reservada para favorecer a un tercero o en beneficio propio?	0	0	28
9	¿Esta auditoría aporta al mejoramiento en el cumplimiento del objetivo del proceso?	25	2	1

Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos positivos y las oportunidades de mejora plasmados por los auditados son:

Tabla No. 4. Aspectos positivos.

¿Cuál considera que fue el aspecto más positivo de la auditoría?	
1	Claridad desde el inicio de la auditoría
2	La evolución permito conocer el desempeño de la entidad durante el primer semestre en temas de control.
3	El análisis de la información fue objetivo y limitado al objetivo trazado
4	Las recomendaciones que se realizan para mejorar los procesos.
5	Las oportunidades de mejora, que al ser presentadas oportunamente permiten tomar medidas para implementar mejoras en el avance de la ejecución del PTEP
6	Es la oportunidad de mirar los procesos internos de la entidad con integridad y una visión holística
7	Una mirada externa respecto al funcionamiento de los controles y las recomendaciones de los aspectos por mejorar para análisis de los involucrados.
8	La excelente disposición de los auditores en el recibimiento de observaciones
9	La identificación clara de oportunidades para mejorar nuestros procesos internos.
10	La mejora y cumplimiento de los objetivos, ya que es la primera auditoría que se realiza a este proceso.
11	Buena comunicación
12	Nos proporciona una visión de un tercero de cómo se llevan las actividades.
13	La transparencia

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Tabla No. 5. Oportunidades de mejora.

¿Qué aspectos sugiere sean mejorados para futuras auditorias?	
1	Determinar el alcance de la auditoria, no puede ser admisible que los hallazgos no concuerden con el nombre de la auditoria, no estén directamente relacionados, si no que se aproveche para revisar temas que en el camino se van encontrando. Debería hacerse otro plan para auditarlo, no digo que no deben ser objeto de examen, pero hacerlo en el marco de una nueva auditoria
2	Por favor continuar con la socialización del informe preliminar, en esta auditoría no se llevó a cabo.
3	No me citaron a la reunión final
4	Mejorar la redacción de las OM y Observaciones con el fin de que siempre inicien con un verbo en infinitivo.
5	Ampliar un poco más los plazos para la preparación de evidencias
6	Las auditorias deberían clasificar las recomendaciones u oportunidades de mejora por niveles de gravedad o urgencia para dar una lectura de sensibilidad e impacto frente a las acciones a adelantar
7	El lenguaje con el que se emiten las oportunidades de mejora y las observaciones a los planes de mejoramiento.
8	Considero que, para minimizar los tiempos y desgaste administrativos, se podría evitar enviar tantos memorandos para una sola auditoria.
9	Conocimiento previo del proceso

Fuente: Elaboración propia.

RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROCESO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

Tabla No. 6. Resultados de indicadores – segundo semestre 2025 – Evaluación y Mejoramiento de la Gestión

NO.	INDICADORES	FÓRMULA	META	Numerador	Denominador	Resultado	Variación frente a meta
1	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría	(Actividades ejecutadas del Plan Anual de Auditoría durante el periodo/ Actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría aprobado) x 100%	100%	70	71	98,59%	-1,41%*
2	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Liderazgo Estratégico	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Liderazgo Estratégico) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	18	21	85,71%	0,71%

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

3	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Enfoque hacia la Prevención	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Enfoque hacia la Prevención) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	46	51	90,20%	5,20%
4	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Entes Externos de Control	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Entes Externos de Control) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	43	51	84,31%	-0,69%
5	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Gestión del Riesgo	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Gestión del Riesgo) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	62	68	91,18%	6,18%
6	Porcentaje del nivel de satisfacción del desarrollo del rol Evaluación y Seguimiento	(Sumatoria de encuestas a los clientes internos con calificaciones iguales o superiores a 4 en el rol Evaluación y Seguimiento) / (Número de encuestas de evaluación realizadas) x 100%	85%	58	68	85,29%	0,29%

* Quedó pendiente la ejecución de una actividad del Plan Anual de Auditoría 2025: “Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos de la Circular conjunta No. 100-004-2024 del 02 de diciembre de 2024 del MinTrabajo y el DAFP y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral”, de acuerdo con la situación expuesta en el contenido del presente documento.

Fuente: Elaboración propia.

ACCIONES A IMPLEMENTAR POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA CONTINUA

Como acciones a implementar por la Oficina de Control Interno, luego de analizar la retroalimentación brindada por los auditados, son:

- Aprovechar los espacios de las reuniones de apertura de auditoría y/o cierre para dar un contexto a los auditados frente a los resultados que emite la Oficina de Control Interno y el significado de la tipificación de los hallazgos: observaciones y oportunidades de mejora.
- Solicitar a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento incluir en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2026 un curso de auditoría interna, que tenga en cuenta: redacción de informes de auditoría, agilismo, auditoría forense, técnicas de muestreo, técnicas de auditoría asistidas por computador - TAAC.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CONCLUSIONES:

- a. Se dio cumplimiento al Código de Ética del Auditor Interno (EM-MN-001), así como a la Política de Integridad y Ética, código CA-DR-002. No se presentaron quejas o denuncias por presunta vulneración de los principios y valores del Código de Ética del Auditor Interno ni de la Política de Integridad y Ética.
- b. Se llevaron a cabo acciones que dan cuenta del cumplimiento del propósito de la auditoría, la posición y dependencia administrativa y funcional de la Oficina de Control Interno, la independencia y la objetividad, la autoridad y las responsabilidades designadas a las líneas de defensa, señaladas en el Estatuto de Auditoría Interna (EM-MN-002), para la ejecución del Plan Anual de Auditorías de 2025.
- c. No se identificaron limitaciones en desarrollo del ejercicio auditor, se tuvo acceso a la información y los auditores internos desarrollaron su labor de acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno.
- d. Se estableció un Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 con un cumplimiento del 98,59%, y el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del proceso – PAMEC con un cumplimiento del 100%.
- e. Se cumple el procedimiento de auditoría interna, código EM-PR-002, con una percepción general positiva de los auditados de acuerdo con la retroalimentación obtenida en la evaluación de la auditoría interna.
- f. En general se obtuvieron resultados satisfactorios frente a las metas definidas para cada uno de los indicadores de los cinco roles de la Oficina de Control Interno que miden el desempeño del proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.
- g. Se documentaron e implementarán acciones para el fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, a partir de la retroalimentación de la encuesta de satisfacción y evaluación de la auditoría interna por las dependencias.

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.